

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 17586** *RESOLUCION de 18 de junio de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: S-B-370 «Mejora del cruce a Gavá. Carretera B-210 de B-204 (Viladecans) a Centro de Emisores, p.k. 1,900. Tramo: Gavá». Término municipal: Gavá.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1984, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de febrero de 1984, y en el periódico local «El País» de 17 de febrero de 1984, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 17 de abril de 1984, se ha resuelto señalar el día 28 de julio de 1986, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Gava, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 18 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-11.218-E (52948).

GALICIA

- 17587** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 132/1986, de 17 de abril («Diario Oficial de Galicia» de 8 de mayo), de los bienes y derechos afectados por la instalación de las líneas eléctricas que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña:

- Línea a 15/20 KV, Carral-Cesuras, tramo Dordaño-Cesuras, en el término municipal de Cesuras (expediente número 50.560).
- Línea a 15/20 KV, al centro de transformación de Samel, en los términos municipales de Aranga y Curtis (expediente número 50.563).
- Línea a 15/20 KV Carral-Cesuras, tramo Viones-Dordaño, en los términos municipales de Abegondo y Cesuras (expediente número 50.761).

Se hace saber que, por el representante de la Administración, se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas

previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones que se publicaron en el «Diario Oficial de Galicia», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el diario «La Voz de Galicia», de 1 de febrero, 3 de marzo y 4 de marzo de 1986, respectivamente.

Se advierte a los interesados afectados que se relacionan en edicto que se expone en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas previas, podrán formular, hasta dicho momento, por escrito ante esta Delegación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 31 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-4.427-2 (48898).

CASTILLA-LA MANCHA

- 17588** *RESOLUCION de 15 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52.589, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV de 11.610 metros de longitud parte de la S.E. «Infantes» y final en el apoyo número 71, en Alcubillas (obra perteneciente al C.A.E.-84).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 15 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-12.311-C (50743).

- 17589** *RESOLUCION de 15 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52.769, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea a 15 KV de 7.170 metros, entre subestación «Abenójar» y subestación «Cabezarados» (obra perteneciente a Planer-85).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 15 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-12.312-C (50744).